Resolución D.G.A.F. Nº 73 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2016 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA (SBE) "ADQUISICIÓN DE SEGURO MEDICO SANATORIAL" ID Nº 306610, PLURIANUAL, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A TRAVES DE LA DIRECCION DE CONTRATACIONES.-----

Asunción, 19 de agosto de 2016.

VISTO:

Los antecedentes relacionados al llamado de la LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2016 (SBE) "ADQUISICIÓN DE SEGURO MEDICO SANATORIAL" – ID Nº 306610, PLURIANUAL, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Industria y Comercio convocó al llamado de LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2016 (SBE) "ADQUISICIÓN DE SEGURO MEDICO SANATORIAL" – ID Nº 306610, PLURIANUAL, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado y vigente.

Que, el llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2016 (SBE) "ADQUISICIÓN DE SEGURO MEDICO SANATORIAL" – ID Nº 306610, PLURIANUAL, fue publicado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, en el Acta de Apertura de Sobres consta la lista del proveedor participante como sigue: SANTA CLARA S.A. Centro Medico Privado

Que, el Comité de Evaluación conformado por **Nelson Florentín**, representante de la Dirección General de Asuntos Legales; **Isidro Segovia**, representante de la Dirección Administrativa, **Rodrigo Gonzalez,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; y **Emilio Gomez**, representante de la Dirección del Talento Humano, elevó su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación en fecha 12 de agosto de 2016, de conformidad a lo previsto en el Artículo 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la **LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y en el Decreto N° 21909/03 que lo reglamenta.

Que, la Dirección General de Asuntos Legales no opone reparos para la suscripción de la presente Resolución según Dictamen Jurídico Nº 414 de fecha 18 de agosto de 2016.-

Que, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente, emitido por la Dirección Financiera según CDP Nº 137/2016 de fecha 18 de agosto de 2016.

Que, la presente contratación corresponde a un procedimiento de carácter Plurianual, la misma se encuentra sujeta a la Aprobación por Ley del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017 y el Ejercicio Fiscal 2018 asignados al Ministerio de Industria y Comercio.

Que, el Articulo 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponda a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación.

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1º inciso b) del Decreto Nº 12.348/99 "Por el cual se

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Resolución D.G.A.F. Nº 73 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2016 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA (SBE) "ADQUISICIÓN DE SEGURO MEDICO SANATORIAL" ID Nº 306610, PLURIANUAL, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A TRAVES DE LA DIRECCION DE CONTRATACIONES.-----

---

Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley Nº 904/63 y se deroga el Decreto Nº 902/73".

Que, por Resolución Nº 21 de fecha 22 de enero de 2014 se aprueba los Procedimientos para Procesos de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Obras, en sus etapas de Inicio del Llamado, **Adjudicación**, Firma de Contratos y Adendas de Contratos, en la misma se establecen los procedimientos para **Adjudicaciones** de llamados a Contrataciones Públicas para la Dirección de Contrataciones (UOC) y las distintas Unidades Ejecutoras de Proyectos (UEP) y delega al titular de la Dirección General de Administración y Finanzas la Resolución de Adjudicación del Llamado previo Dictamen de la Dirección General de Asuntos Legales.

POR TANTO, y de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RESUELVE:

Articulo 1° **ADJUDICAR** la LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2016 SBE "ADQUISICIÓN DE SEGURO MEDICO SANATORIAL" – ID Nº 306610, PLURIANUAL, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrataciones de acuerdo al siguiente detalle:

Empresa: SANTA CLARA S.A. Centro Medico Privado

ITEM	DESCRIPCION	U.M	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CAN. MINIMA	CAN. MAXIMA	CANTIDAD DE MESES	PRECIO TOTAL MINIMO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL MAXIMO (IVA INCLUIDO)
1	SEGURO MEDICO SANATORIAL	UNIDAD	800.000	350	550	24	6.720.000.000	10.560.000.000
							TOTAL	**10.560.000.000**

Articulo 2° **IMPUTAR** los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de Gastos aprobados para el Ejercicio Fiscal 2016 y para el Ejercicio Fiscal 2017 y Ejercicio Fiscal 2018 proceder de conformidad a la aprobación de la partida presupuestaria asignados al Ministerio de Industria y Comercio previa promulgación por Ley del Presupuesto General de la Nación.

Articulo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ B.
DIRECTOR GENERAL